

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP		
m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño		
Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
<a href="#">Informe de rendición de cuentas 2022</a>	<a href="#">Informe de Cumplimiento LOTAIP Art. 12</a>	<a href="#">Repositorio de Informes de Rendición de Cuentas por Años</a>
		<a href="https://twitter.com/conquitouio">https://twitter.com/conquitouio</a>
		<a href="https://www.facebook.com/conquitouio/">https://www.facebook.com/conquitouio/</a>
		Instagram: @Conquitouio
		<a href="https://www.linkedin.com/company/conquitouio/">https://www.linkedin.com/company/conquitouio/</a>
<b>Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación</b>	"INFORMACIÓN NO APLICABLE" La Corporación Económica de Promoción Económica CONQUITO durante el ejercicio fiscal 2022, no registró gasto en publicidad en medios de comunicación.	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/07/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):	CRUZ RODRÍGUEZ RAQUEL ELIZABETH	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:rcruz@conquito.org.ec">rcruz@conquito.org.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3989000 EXTENSIÓN 3302	

**NOTA:** Se recuerda a las entidades que el Informe de Rendición de Cuentas corresponde al formulario que emite el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De la misma manera, en el caso del Informe Anual entregado a la Defensoría del Pueblo, deberá contener el certificado de cumplimiento y los reportes de la información ingresada en los literales a), b) y c) de la plataforma tecnológica, para lo cual deberá consolidar los cuatro documentos en un solo pdf.

En el caso de que la entidad no disponga de todos los otros mecanismos de rendición de cuentas, deberá eliminar la celda respectiva y dejar únicamente aquellos con los que cuenta.

En uno de los otros mecanismos podrán incorporar el informe de gestión institucional del último período ya sea en digital o multimedia.